

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE N°: 110013342-046-2016-00603-00
DEMANDANTE: ANA MARÍA REYES DE SUÁREZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “F”, que a través de la providencia proferida el 24 de enero de 2020 (fls 258-272), modificó los literales a) y c) del ordinal tercero de la sentencia del 1 de febrero de 2018, proferida por este Juzgado que accedió a las pretensiones de la demanda (fls. 189-203).

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN
SEGUNDA

Hoy 18 de agosto de 2020 se notifica el auto anterior
por anotación en el Estado _____

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria